

Gestiones de la CCL en defensa de tu empresa

En contra del cambio de la economía social de mercado

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) expresó su opinión contraria al **Proyecto de Ley N.° 5699/2023-CR**, que modifica el artículo 60 de la Constitución Política del Perú respecto al rol subsidiario del Estado, y donde se establece que este pueda realizar **actividad empresarial** en sectores estratégicos de la economía nacional cuando la iniciativa privada sea insuficiente, así como ejercer control siempre que sea socialmente necesario para el desarrollo industrial del país.

Para la **CCL**, esta iniciativa legislativa evade la esencia del modelo económico reconocido en nuestra Carta Magna, ya que permite la **libre intervención empresarial estatal** bajo el pretexto de realizarse en sectores estratégicos, lo cual no tiene contenido ni alcance determinado.

“Asimismo, el Estado empresario no tiene incentivos para generar rentabilidad y ofrecer productos o servicios de calidad”, advirtió el gremio empresarial.

Apoyo al fortalecimiento de la integridad en el sector público

La CCL manifestó su opinión favorable al **Proyecto de Ley N.° 5635/2023-CR**, que busca fortalecer la función de integridad en el sector público, a través de la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del Estado. De este modo, se eleva a rango de ley la regulación y obligatoriedad expresa de

ejerger la referida función de los servidores públicos.

Esta iniciativa legislativa permite aplicar el enfoque de ser íntegro con base en una metodología estándar, basada en criterios y protocolos definidos.

Asimismo, con el fin de brindarle mayor fortaleza al referido proyecto de ley, el gremio empresarial sugiere la designación, por concurso público, de un directivo superior encargado de la función de integridad y la obligatoriedad de implementar la referida función en todos los niveles de gobierno, de manera progresiva, conforme con cronograma específico que sea publicado en el reglamento.

La Cámara hace sugerencias a proyecto de Osiptel

La CCL consideró que el 'Proyecto de Reglamento de Calidad de Atención a Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones', presentado por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), debe cumplir con estándares que garanticen la **libertad de empresa**. Al respecto, el gremio empresarial advirtió que la visión reflejada en la mencionada propuesta está orientada a promover la atención presencial, lo cual se contrapone a las tendencias mundiales y resulta perjudicial en términos de ahorro de tiempo, costos de desplazamiento y seguridad.

Ante ello, la CCL confía en que las autoridades de **Osiptel** presten la atención debida a sus observaciones y, de considerarlo necesario, convoquen al gremio empresarial a una reunión, con el objetivo de profundizar en las sugerencias propuestas.

LEER MÁS:

Cómo convertir tu empresa en una franquicia exitosa